

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, junio cinco (05) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JUDITH YOLANDA BLANDÓN ALZATE
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 01047 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 piso 1° de Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a **PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA** con tarjeta profesional 142.109 C.S. de la J., según poder que consta de folios 64

- 67 para que represente los intereses de la entidad demandada MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **JUNIO 09 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario